



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006334-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a razones de no declaración del nivel alto de incendios en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 297, de 29 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005944, PE/005987, PE/006059, PE/006060, PE/006142, PE/006165, PE/006170, PE/006185, PE/006195, PE/006205, PE/006212, PE/006216, PE/006226, PE/006227, PE/006229, PE/006236, PE/006242, PE/006259 a PE/006269, PE/006272, PE/006280, PE/006290 a PE/006292, PE/006296, PE/006297, PE/006300, PE/006310, PE/006323, PE/006326, PE/006334, PE/006343, PE/006353, PE/006358, PE/006366, PE/006367, PE/006373, PE/006375 a PE/006379, PE/006384, PE/006386 a PE/006388, PE/006391, PE/006393 a PE/006403, PE/006482, PE/006483, PE/006486, PE/006501 a PE/006514, PE/006524, PE/006527, PE/006532, PE/006534, PE/006535, PE/006546, PE/006615, PE/006634, PE/006653, PE/006658, PE/006660, PE/006662, PE/006718 y PE/006732, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906334 formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a declaración del nivel alto de incendios.

La no declaración de época de peligro alto de incendios con anterioridad al 1 de julio, vino determinada por la toma en consideración de otras condiciones, además de las climatológicas del mes de junio, fundamentalmente las de carácter antrópico causantes del 94% de los incendios, como la intencionalidad motivada por regeneración de pastos, aspectos relativos a la caza y la limpieza de fincas, que no se da en esta época, la menor previsibilidad de negligencias asociadas a la recogida de cosechas dadas las condiciones de este año y el menor uso del fuego que hace la población ante las altas temperaturas, a lo que hay que sumar las restricciones en el uso de fuego que impone la Orden FYM/510/2013, de 25 de junio, asociadas a la declaración de época de peligro



alto, que no se consideró conveniente establecer, y la consideración de que el importante despliegue de medios ya establecido permitía hacer frente, con elevadas garantías, a los escasos incendios que previsiblemente se pudieran producir.

Valladolid, 27 de septiembre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.